|  |
| --- |
| **ORIENTACIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE**  **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027** |

A-JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

B-RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS A PRESENTAR EN CADA FASE JUSTIFICATIVA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS.

C- MEDIDAS DE VISIBILIDAD, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

ANEXO 1: SELLO DE IMPUTACIÓN.

ANEXO 2: TOMA DE CONOCIMIENTO COFINANCIACIÓN.

ANEXO 3: CERTIFICADO ANUAL DE TIEMPO TRABAJADO

ANEXO 4: MODELO CARTEL

***A-JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).***

La justificación del importe de la subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en adelante FSE+, se desglosará en estos tres apartados:

1. **Gastos de personal. COSTES DIRECTOS**
2. **Costes directos distintos de los de personal.**
3. **Costes indirectos.**
4. **Gastos de personal**: se **excluyen** de la cofinanciación los gastos de desplazamiento o dietas de personal (salvo que esté estipulado en contrato o por convenio); se excluyen también los gastos por Incapacidad Temporal del personal.
5. **Costes directos distintos de los de personal:** gastos de mantenimiento que de manera indubitada se apliquen a la actividad subvencionada y solo a ella. Por ejemplo, gastos por arrendamiento de locales destinados a la actividad, gastos por desplazamiento del personal para realizar la actividad (siempre que estén excluidos de los gastos de personal), material de talleres.
6. **Costes indirectos**: entre los costes indirectos se incluyen los **gastos de administración o los suministros (luz, agua, gas, telefonía.), gestoría, material de limpieza etc...** Estos gastos de mantenimiento no pueden incluirse en el apartado anterior. Los costes indirectos no tienen que aparecer en la relación de gastos, ni tampoco deberá aportarse ningún documento justificativo de los mismos.

Los costes indirectos se calcularán mediante un tipo fijo del 7% del total de los costes directos subvencionables **acreditados e imputados a la cofinanciación del FSE+**. Lo importante es que en el balance anual resulte esta cuantía correspondiente al 7%, pudiéndose contemplar en uno solo de los periodos justificativos o distribuirse entre los dos periodos justificativos.

|  |
| --- |
| **Un 7% del total de gastos directos imputados al FSE+ (gastos de personal y costes directos distintos de los de personal), se computarán como costes indirectos sin necesidad de aportar relación de gastos ni documentación justificativa de los mismos.** |

***B-RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS A PRESENTAR EN CADA FASE JUSTIFICATIVA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:***

**Deberá presentarse UN ÚNICO documento para cada tipología de gasto, NOMBRADO de la forma que figura en cada uno de los siguientes apartados.**

* ***PRIMERA JUSTIFICACIÓN:***

**1-Formulario de justificación**, según modelo habilitado en la página de la Junta Comunidades Castilla la Mancha. Se nombrará como **“FORMULARIO”**.

**2-Relación clasificada** y numerada de los documentos justificativos del gasto, firmada digitalmente, ordenada por conceptos de acuerdo al presupuesto de gasto, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Esta Relación deberá identificar el programa y a la entidad beneficiaria de la subvención. Se presentará en formato Excel según modelo habilitado (modelo “FSE+ relación clasificada”), cumplimentado en todos sus apartados.

Se nombrará como “**EXCEL”** a la relación clasificada del gasto.

**3-Documentos justificativos del gasto y del pago**, según lo indicado en la relación clasificada. En dichos documentos deberá constar la identificación de la entidad beneficiaria del programa, así como un sello de imputación que haga referencia a la cofinanciación del FSE+ *(ANEXO 1 MODELO SELLO DE IMPUTACION FSE+).*

-Documentos para justificar GASTOS DE PERSONAL:

* **Contratos** de trabajo, incluidas prórrogas y ampliaciones. En dichos contratos deberá aparecer la cláusula informativa de cofinciación por parte del FSE+ o bien el anexo de toma de conocimiento (VER modelo en *ANEXO 2 TOMA DE CONOCIMIENTO COFINANCIACIÓN* y más información en apartado C -medidas de visibilidad, información y comunicación).

Se presentarán en UN ÚNICO documento, en formato PDF, que se nombrará como **“CONTRATOS”.**

* **Documentos de la Seguridad Social** RLC y RNT (antiguos TC1 y TC2) junto con los justificantes de pago.

Se presentarán en un único documento, en formato PDF y se nombrará como **“SEG SOC”**

* **Modelos 111 de la Agencia Tributaria**, junto con los justificantes de pago. Se presentarán en un único documento, en formato PDF y se nombrará como “**MODELO 111”.**
* **Nóminas,** junto con los justificantes de pago. Se presentarán nóminas y justificantes de pago de todo el personal, en un único documento, ordenado por mensualidades. Dicho documento UNICO, se nombrará como “**NOMINAS”** y se presentará en formato PDF.

-Documentos para justificar COSTES DIRECTOS DE MANTENIMIENTO:

* **Facturas** originales o fotocopias compulsadas y justificantes de pago. Se presentarán en un único documento, en formato PDF que se nombrará como **“FACTURAS”**
* En caso de **alquileres: contrato, facturas y Modelo 115** (declaración trimestral de retención de IRPF), junto con justificantes de pago. Todos estos documentos se presentarán en un único documento, en formato PDF, nombrado como **“GASTOS ALQUILER”**
* **Orden de viaje,** en caso de desplazamientos, donde conste objeto del viaje y trayecto. Se presentará en un único documento, junto con los justificantes de pago, nombrado como **“ORDEN VIAJES”.**

Cuando no se impute el 100% del total de la factura, deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

**4-Certificado del representante legal** de la entidad firmado digitalmente según modelo habilitado en la sede electrónica de la JCCM (modelo “FSE+ certificado de la entidad”). Se nombrará como **“CERTIFICADO”**

**5-**En su caso, los **tres presupuestos** solicitados en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera, apartado 6 de la Orden de Base.

**6-** En caso de que una misma factura se impute de forma fraccionada ante varias entidades o Administraciones públicas, **certificado de imputaciones** del representante legal de la Entidad, que deberá reflejar el porcentaje de gasto que se corresponde con la aportación de la Consejería al programa.

* ***JUSTIFICACIÓN FINAL:***

Se aportarán todos los documentos detallados para la primera justificación, pero referidos a los gastos efectuados desde el último periodo justificativo, incluidos los imputados a otras fuentes de financiación, hasta alcanzar el 100% del gasto total del programa financiado:

Al tratarse de la justificación final del programa, se acompañará también de:

**1-Certificado anual de tiempo trabajado por profesional**, donde conste número de horas y porcentaje fijo de tiempo de dedicación a la actividad subvencionada. En caso de imputación parcial deberá contener una explicación motivada de los cálculos para obtener este porcentaje. (*ANEXO 3 CERTIFICADO ANUAL DE TIEMPO TRABAJADO)*. Se presentarán en un único documento que se nombrará como **“CERTIFICADO TIEMPOS”.**

**2-Memoria evaluativa de las actividades realizadas**, anexando aportación gráfica (fotografía) de cartelería, placas o vallas publicitarias, en su caso. Se nombrará como **“MEMORIA”.**

**3-**Si procede, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

**4-Modelo 190** de la Agencia Tributaria, que se presentará en formato PDF y se nombrará como **“MODELO 190”.**

Se podrá adjuntar cualquier otro documento justificativo, que se nombrará de la forma que mejor identifique su contenido.

***De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, todos los documentos justificativos relacionados con los gastos subvencionables por el FSE+ se deberán conservar en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre de 2025.***

***C- MEDIDAS DE VISIBILIDAD, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:***

* En todas las **actividades de visibilidad, transparencia y comunicación** que se lleven a cabo, así como materiales de comunicación, productos impresos, digitales, sitios web, memoria evaluativa del Servicio, se deberá mostrar el emblema de la Unión Europea. Junto al emblema, se escribirá la declaración” Cofinanciado por la Unión Europea”. También deberá mostrarse el logo corporativo de la Junta Comunidades Castilla la Mancha.

Estos logotipos pueden descargarse en la siguiente página web: <https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2021-2027/descargas/logotipos_fse%2B>

* Se exhibirán **placas o vallas publicitarias** resistentes en un lugar visible al público en las que figure el emblema de la UE y de la JCCM, en operaciones cuyo coste total sea superior a 100.000 €.

Para las operaciones de importe inferior, se exhibirá al menos un **Cartel de tamaño mínimo A3** *(ANEXO 4 MODELO CARTEL)*o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda del Fondo Social Europeo+ y la JCCM. Se aportará prueba gráfica (fotografía) en la Memoria Técnica de la justificación final.

<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2021-2027/carteleria_fse>

* Todos los documentos y materiales de comunicación relacionados con el programa deberán integrar una **declaración** que destaque la ayuda de la Unión y de la JCCM. (Ejemplo: “Esta acción está cofinanciada en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha”).
* En la **Web** de la entidad y en sus cuentas en los medios sociales,se reflejará una breve descripción de la operación, con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la Unión Europea y la JCCM.
* **En los contratos laborales**: que se celebren para la ejecución del programa, se incluirá una cláusula: “el presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85% de los costes totales subvencionables”. Dicha cláusula se incluirá en los nuevos contratos. En los contratos ya firmados con anterioridad a la puesta en marcha del programa subvencionado, se deberá aportar un documento detoma de conocimiento (*ANEXO 2 TOMA DE CONOCIMIENTO COFINANCIACIÓN FSE+*) firmado por parte del personal o bien cualquier otro documento anexo al contrato que informe de dicha cláusula.

**ANEXO 1: MODELO SELLO IMPUTACIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| Gasto financiado por la Junta de  Comunidades Castilla la Mancha y el  Fondo Social Europeo Plus (FSE+)  Periodo de Programación: 2021-2027 |  |
| Servicio de Capacitación… | N.º Documento/  Asiento Contable: |
| Total, gasto: | |
| Porcentaje imputado %: | |
| Importe imputado: | |
| Concepto: | |
| Fecha y forma de pago: | |

**ANEXO 2: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.**

D/Dª ………(profesional) con DNI/NIE……hace constar que ha sido informado/a de que …………… (nombre de la entidad) es beneficiaria final de una subvención destinada a la ejecución del proyecto **Servicio de Capacitación de …..**

Las actuaciones desarrolladas dentro de dicho proyecto están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) Castilla-La Mancha en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2021-2027 a través de la Prioridad 2 -Inclusión social y lucha contra la pobreza, con un porcentaje de cofinanciación del 85% de los costes totales subvencionables.

Dichos créditos van a financiar, entre otros, retribuciones y demás gastos de personal generados en el desempeño del puesto de trabajo asignado a la ejecución del proyecto subvencionado.

FECHA Y FIRMA del profesional.

**ANEXO 3: CERTIFICADO ANUAL DE TIEMPO TRABAJADO (POR PROFESIONAL)**

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con NIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en calidad de Representante de la Entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con CIF Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mediante el presente documento y con el objeto de acreditar el tiempo del trabajo de D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en relación con el Programa “Servicio de Capacitación” desarrollado en el marco de la convocatoria\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cofinanciada por elPrograma FSE+ Castilla-La Mancha 2021/2027 (Fondo FPA 0090011).

**CERTIFICA**

Que D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa en el programa arriba indicado con una dedicación de tiempo de trabajo de……. horas (anuales) y un porcentaje de imputación al proyecto de un …%.

Las tareas asignadas en el marco de dicho programa son las siguientes:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para la determinación de la imputación de un % de dedicación (inferior al 100%) se ha tenido en cuenta la siguiente metodología:

Indicar el método de imputación en base a datos históricos, pesos financieros del proyecto, comparativa con otros programas, sumatorio de horas de tareas etc. (el método debe de ser ajustado y razonable).

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_de 20xx

Fdo. (representante entidad y profesional)

**ANEXO 4: CARTEL**

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN (ENTIDAD)**

Objetivo el Proyecto: inclusion social y fomento de la autonomía personal de personas con discapacidad.

 Logo entidad